

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
 Período Constitucional 2016-2019

**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ACTA:** 070  
**LUGAR:** Recinto Los Comeros  
**FECHA:** 03 de diciembre de 2019  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9:56 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:33 p.m.  
**PRESIDENTE (A):** JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO  
**SUBSECRETARIO (A):** RUTH YANED VARGAS RICO

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.Registro electrónico de los Honorables Concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Proyectos de Acuerdo:  
Primer Debate del Proyecto de Acuerdo:

**Priorizado No. 416 de 2019** "Por el cual se crea la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" y se dictan otras disposiciones".

**Autores:** Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo. Honorables Concejales Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello y Xinia Rocio Navarro Prada.

**Ponentes:** Honorables Concejales Ricardo Andrés Correa Mojica y María Victoria Vargas Silva (Coordinadora).

**Invitados:** Secretario Distrital de Gobierno, Iván Casas Ruiz; Secretario Distrital de Ambiente, Francisco José Cruz Prada; Directora Jardín Botánico "José Celestino Mutis", Laura Mantilla Villa; Secretaria Jurídica Distrital, Dalila Astrid Hernández Corzo; Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP-, Nadime Amparo Yaver Licht; Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Lady Johanna Ospina Corso; Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra; Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo.

- 5.Comunicaciones y varios

**DESARROLLO**

- 1.REGISTRO ELECTRÓNICO DE HONORABLES CONCEJALES

Se registran los Honorables concejales de la comisión Primera del Plan de Desarrollo OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DORA LUCIA BASTIDAS UBATÉ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO,

De otras comisiones los Honorables Concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, LUZ MIREYA CAMELO, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, EMEL ROJAS CASTILLO, ÁLVARO ACEVEDO LEQUIZAMÓN, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO.

LA SECRETARIA informa que se han registrado siete (7) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum deliberatorio.

Continuando con el registro el Honorable Concejal de la comisión Primera del Plan de Desarrollo RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA.

LA SECRETARIA informa que se han registrado ocho (8) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión de la comisión los Honorables Concejales NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, CÉSAR ALFONSO GARCIA VARGAS.

De otras comisiones los Honorables Concejales JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, NELLY PATRICIA MOSQUERA MUCIA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, ROLANDO ALBERTO GONZALES GARCÍA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, ROBERTO HINESTROSA REY.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios DIRECTOR RELACIONES POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, CAMILO ANDRÉS SUÁREZ ESPINOSA; SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ÓSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA; DIRECTORA JARDÍN BOTÁNICO, LAURA MANTILLA VILLA; PROFESIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, SERGIO IVÁN ROJAS; GERENTE CORPORATIVO AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, MARITZA ZÁRATE VANEGAS; SUBDIRECTOR GESTIÓN FISCALIZACIÓN GOBIERNO DE LA DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, ALBERTO CRISTÓBAL MARTÍNEZ BLANCO; PERSONERA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, NANCY CELIS YARURO; ASESOR VEEDURÍA DISTRITAL, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS.

EL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO se refiere a la contratación de la Universidad para la elección de personero y contralor, siendo su posición que el Concejo tiene un Fondo Cuenta y nunca se llamó a la Mesa Directiva de la Corporación para definir la selección de la universidad, debido a que la posición de la Mesa Directiva que no era el Concejo el competente sino la Secretaria Distrital de Hacienda, entidad que argumentó que una nueva ley dice que para elección del Contralor obligaba al Concejo a contratar. Ayer hubo otra reunión y dijeron que el Concejo debe asumir, no está de acuerdo porque la ley se

refiere a la elección del contralor General de Colombia y el Congreso tiene facultad para contratar, lo que no sucede en el Concejo de Bogotá, debido a que existe un Fondo Cuenta que depende de la Secretaría de Hacienda y lo único que puede hacer la Corporación es dar unas recomendaciones. Considera que puede ser contratada la Universidad Nacional porque ofrece una mejor oferta, pero la decisión es de la Secretaría de Hacienda. Por lo anterior, ha solicitado a la Secretaría General del Concejo el acta correspondiente a la reunión efectuada el día anterior.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE pone a consideración el orden del día que están en la pantalla de las curules de los Honorables Concejales

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado.

EL VICEPRESIDENTE antes de continuar con el orden del día ofrece la palabra a los Honorables Concejales.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ manifiesta que no comparte la decisión de esta Mesa Directiva del Concejo de comprometer a la próxima Mesa Directiva que corresponde a un Concejo nuevo en el proceso de selección de Contralor y Personero, por decisión de dos integrantes de ella que seleccionó a la Universidad de Santander que es pública, sin embargo, se tenía una oferta económica más barata de la Universidad Nacional con sede a Bogotá, anuncia que denunciará el hecho a la Procuraduría. Además, se debe mirar si los concejales deben seleccionar el evaluador porque después se van a declarar impedidos, de continuar en el Concejo, porque no pueden ser juez y parte, considera que si no hay un impedimento legal por lo menos es ético.

Refiere a los maltratos a los líderes de paro, por parte de la señora Cabal quien no tiene la idoneidad ética para juzgarla al escribir un twitter que los líderes son de malas entrañas, porque usan las necesidades de la gente para convertirlas en derechos.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEQUIZAMÓN indica que ha escuchado con atención pronunciamientos sobre la escogencia de la universidad que hará el examen a quienes aspiran a los cargos de Contralor y Personero, y considera que como Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva del Concejo ha asistido a las reuniones e incluso solicitó claridad a la Secretaria de Hacienda, adicionalmente se convocó la junta de voceros. Ha querido participar no porque tenga intereses, no sabe si se han dado manipulaciones de las que se quejan algunos, no participa en triquiñuelas. Hay algunos que abogan por la universidad Nacional y otros la Universidad de Santander, ha tomado una decisión en derecho no la que recomienda uno u otro Concejal.

Su concepto es que debe darse un proceso transparente, la Universidad Nacional es la de Colombia y la que quieren los bogotanos, pero también se debe dar oportunidad a otras universidades, porque no cree en los institutos de extensión por lo que pasó con el Director de la universidad distrital que está preso por corrupción. Cree que no debe darse monopolio en el tema. Además, la Universidad Nacional también hace pruebas en sedes diferentes a Bogotá. Deja constancia que el voto de cada Concejal se debe respetar y no dejarlo como triquiñuelas. Hay sustento técnico y jurídico para la escogencia hecha sobre una universidad seria.

La Honorable Concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA manifiesta que ayer se pronunció sobre este tema, pero hoy hace una petición verbal para que se le entregué copia del acta de la reunión de junta de voceros, donde la Presidenta del Concejo expresó que hay un anónimo en contra de la Universidad Nacional y también informó que la Procuraduría sugirió que la

contratación se hiciera con la ESAP, por lo cual pidió que quedara en el acta de visita adelantada por ese ente de control.

Si es cierto que es grave lo sucedido en la Universidad Distrital, pero donde está el pronunciamiento de la personería y la contraloría sobre ese tema. Como Concejal y política dice que había anticipado que la selección de la universidad sería con la de Santander.

Aclara que en Comisión de Hacienda solicitó a la Secretaria Distrital de Hacienda se pronunciará sobre el tema de la selección de universidad y el Presidente levantó abruptamente la sesión.

La Honorable Concejal NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA expresa que es un proceso que tiene muchos intereses. Responderán los derechos de petición verbales. Este proceso tiene un cambio de normas, el cual fue informado el viernes anterior. La intención es que el proceso lo debe hacer el fondo Cuenta del Concejo, pero el viernes de manera verbal la Secretaria Distrital de Hacienda informó verbalmente, de forma escueta, después de que ellos habían hecho el proceso dijo que la Corporación debía asumirlo, entregó los decretos y todo. Por ese motivo ayer en twitter del Concejo celebró que al procurador hubiera enviado dos procuradores a vigilar el proceso, aunque las visitas de ese Organismo fueron 5. Indica que directamente le informó al Procurador y también usará para el tema las mesas que tiene la Procuraduría. No hay nada que ocultar, esta enseñada a explicar con claridad las decisiones que toma la Mesa Directiva. El Vicepresidente ya se pronunció y no lo atacamos, porque lo respetamos. No va a permitir que se digan cosas que no son, la propuesta de la Universidad Nacional no está en su cabeza sino en un instituto de extensión. La doctora María Victoria Vargas Silva dijo que no se podía contratar con la más barata y que tampoco con institutos de extensión.

Se hicieron tres exigencias, 1. Quien firme el contrato debe tener una oficina en el Concejo para que responda. Hasta ayer se reunió la Mesa directiva, hoy se anunciará a la Secretaría Distrital de Hacienda y su Fondo Cuenta, siendo hoy 3 de diciembre de 2019. Deja constancia como Presidencia que ha recibido llamadas de todas partes y las asume como preocupaciones, pero hay preocupaciones que le preocupan más, porque ayer intentaron decir que no era así cuando ya se había pronunciado la Administración, no le gusta los ires y venires de la Administración porque genera ruidos. Lamenta que en la sesión de ayer no se hubiera conocido la respuesta de la Secretaria de Hacienda.

El Honorable Concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA deja constancia que no tienen ningún interés en lo que sucederá a partir del 1 de enero de 2020, ya que su interés será como ciudadano. La discusión no es sobre la universidad sino el tema jurídico, porque no le parece que la Secretaría de Hacienda hubiera hecho el proceso y a última hora diga que es el Concejo el que debe definir, su opinión es que la Mesa Directiva del Concejo no es ordenadora del gasto y no se homologa a una ley que es para el Congreso que si es ordenador del gasto y ambas cámaras eligen una directora administrativa. Llama a la Mesa Directiva que estudie mejor el tema, porque a un servidor público no se le permite ir más allá de lo que ordena la ley. Recuerda que el Concejo dio un debate para que el Fondo Cuenta no fuera administrado por la Corporación, lo cual ha funcionado bien, para que ahora con una interpretación de la norma se le da una facultad que se cedió hace varios años. Comparte la posición del Honorable Concejal Álvaro Argote al indicar que no está bien que el Concejo seleccione la universidad y después elija contralor y personero, por eso pide que se eleve consulta para evitar que el Concejo quede inmerso en un escándalo y pidiendo aclaración sobre la norma.

El honorable Concejal ALVARO ACEVEDO LEQUIZAMON, en replica, dice que el tema no es de chisme, ni de suspicacias, es un tema serio y han sido serios, esto es con pruebas, si existe algún documento, testimonio, etc, en contra de mi voto hay que denunciarlo, porque no puede quedar en el ambiente que quienes votaron por la Universidad Industrial de Santander –UIS- son tramposos.

La UIS celebró el concurso del Contralor General y los Organismos de Control tiene la tarea de investigar.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, en moción de rélica, aclara a la Concejala María Victoria Margas, lo primero es que ha estado al margen y si es necesario revisar el proceso se debe hacer jurídicamente. No tiene nada en contra de ninguna universidad, las dos tienen méritos. La doctora María Victoria Vargas le solicitó (Como Presidente de la Comisión Tercera de Hacienda) que la Secretaria de Hacienda hablará sobre el proceso en la sesión, pero yo había autorizado que los funcionarios se fueran porque el debate se suspendió y estaban en el punto de comunicaciones, por lo tanto, no levantó abruptamente la sesión, en el acta respectiva quedó que el tema es de la Mesa Directiva de la Corporación.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO siente una preocupación con la discusión porque se presta para que los medios de comunicación tengan comedilla y los enemigos del Concejo tengan argumentos para criticar y estigmatizar. Ha asistido a todas las juntas de voceros convocadas por la Presidenta donde se ha tratado este tema y considera que todo esto es dañino, cree que la Presidenta del Concejo ha manejado el tema con transparencia y claridad y le duele que se arrojen mantos de dudas. El Vicepresidente Álvaro Acevedo es serio y experimentado, En cuanto al Primer Vicepresidente Manuel Sarmiento es un colega en el que tiene inmenso aprecio y consideración, no cree que en ninguno de los tres haya malas intenciones ni intereses egoístas. Cree que hay una buena Mesa Directiva. Reitera la confianza en ella.

El r Concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES resalta que hoy es del día internacional de la discapacidad hay que reflexionar sobre los temas de inclusión, presupuestos, temas laborales de los cuidadores y promocionar una cultura que no estigmatice a quienes tienen condiciones de discapacidad. Resalta la labor anegada de los cuidadores.

ELVICEPRESIDENTE DE LA COMISION DEL PLAN, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA se une al buen mensaje del día internacional de discapacidad, este Concejo en estos 4 años se han producido acuerdos sobre este tema tan importante, como el Acuerdo 710 que busca generar puntos de empleos para las personas en discapacidad y para los cuidadores, ojalá que esta población sea más incluida en las políticas públicas.

### 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

LA SECRETARIA informa que no hay proposiciones para aprobar.

### 4. PROYECTOS DE ACUERDO

Primer Debate del Proyecto de Acuerdo:

**Priorizado No. 416 de 2019** "Por el cual se crea la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" y se dictan otras disposiciones". **Autores:** Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo. Honorables Concejales Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello y Xinia Rocío Navarro Prada. **Ponentes:** Honorables Concejales Ricardo Andrés Correa Mojica y María Victoria Vargas Silva (Coordinadora).

Por instrucciones del Vicepresidente la SECRETARIA informa que hay dos ponencias radicadas de la Honorable Concejala María Victoria Vargas, de 25 de noviembre de 2019, con conclusión ponencia positiva condicionada y ponencia del Concejal Ricardo Andrés Correa Mojica, radicó dentro del término legal, con conclusión de ponencia positiva.

ELVICEPRESIDENTE abre el debate del proyecto de acuerdo 416 de 2019.

La Honorable Concejala ponente Coordinadora MARIA VICTORIA VARGAS SILVA rinde la ponencia que tiene por objeto una Bogotá más verde para el año 2030 con la siembra de un millón de árboles en espacios públicos y privados como una estrategia de mitigación al cambio climático en el entorno urbano. La iniciativa se ha presentado varias veces con ponencia positiva, pero no ha sido discutido. No existe comentarios y si llegan a última a hora, no estará de acuerdo en el caso que sea objetado por el Alcalde.

Esta iniciativa combatiría la isla de calor que se da en Bogotá con un aumento de 3 grados y además de ser conveniente, es importante. En el sustento jurídico hay normas internacionales como el Acuerdo de Paris, La conferencia de la ONU sobre desarrollo sostenible. En Colombia está la Constitución Política, así como los Acuerdos 327 de 2008 del Concejo y 435 de 2010; el decreto distrital 531 de 2010, entre otros. Se han producido sentencias sobre el tema desde el año 1991. El Proyecto de Acuerdo cumple con normas legales. Igualmente, con el Decreto-Ley 421 de 1994. Solicita a la Comisión aprobarlo. Le pregunta a los autores que se proyecta plantar un millón de árboles, entonces se debe justificar el por qué se fijó ese número y si con eso se logrará los estándares de la Organización Mundial de la Salud de un árbol por cada 3 habitantes.

El Honorable Concejal ponente RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA acompaña este importante proyecto porque deja huella y se necesita. Tiene como objeto crear la estrategia más verde 2030, lo que permite aumentar la cobertura arbórea como una estrategia para la mitigación del cambio climático. Promueve la siembra masiva de árboles, porque proporciona un paquete de beneficios en la implementación de la estrategia. Trae a consideración la sentencia donde la Corte defiende el ambiente por ser legalmente protegido.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura llama la atención para pensar en ciudades sostenibles. Recuerda que vale la pena mejorar el aire en la ciudad porque se han declarado emergencias amarillas por la contaminación. Se debe buscar mitigar la erosión y mejorar el ambiente. Solicita a la Administración no objetar el proyecto de Acuerdo por el bienestar que generaría a Bogotá y del planeta con la siembra de 1.000.000 de árboles. La explicación de la Administración no puede ser de recursos económicos, porque ha derrochado más de \$300 mil millones en auto publicidad. Hace un llamado a la Secretaría de Salud, debido a que vale menos invertir en la prevención que atender las enfermedades respiratorias.

El Honorable Concejal autor SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA manifiesta que esta es una mirada a la mitigación y especialmente a la adaptación al cambio climático, es una estrategia que aporta. No le parece beneficioso para los debates de la Corporación que los instrumentos que se requieren para formular o mejorar una iniciativa como los comentarios lleguen el mismo día del debate, eso no puede seguir pasando, al próximo gobierno se le hará la recomendación para que esto no ocurra. Recibir durante el debate el concepto negativo no es bueno.

El motivo de la iniciativa es la defensa del ambiente, de la salud y de la vida porque se trabaja por la calidad que está inmerso en los objetivos del desarrollo sostenible que está relacionado con el recurso arbóreo, además está contemplado en las recomendaciones de las Organización Mundial de la Salud -OMS-, La meta de un millón de árboles mantiene un equilibrio al año 2030 frente al déficit que existe del 50%; con más árboles se mejora la calidad de vida y se disminuye niveles de enfermedad generados por la contaminación del aire. En el año 2010 se promulgó un Acuerdo de su autoría, para etiquetar los árboles, orientado a buscar que se cuiden.

Considera que el sector privado debe contribuir con la siembra de árboles y esto lo pueden hacer en 10 años. La Honorable Concejala María Victoria Vargas Silva tiene la pregunta sobre el millón de árboles, a lo cual responde que en el marco es de una década para que el objetivo del Acuerdo

se cumpla. En Bogotá existen instrumentos como el Manual de Silvicultura y el Plan de Silvicultura, y no se ha expedido el de zonas verdes.

Destaca el beneficio que aporta los árboles a la salud al prevenir el estrés, el ataque cardíaco, mejorar la respiración para quienes tienen enfermedades respiratorias, entre otras. Señala las zonas que tienen bajo índice de arbolado son el sur de la ciudad y es allí donde se debe priorizar la siembra. Bogotá cuenta con espacio suficiente para plantar más de 700.000 árboles, esta estrategia implica la meta de siembra de 100.000 árboles por año, aproximadamente 250.000 árboles nuevos en zonas hídricas y espacios públicos. Se debe restaurar la reserva Thomas Van Der Hammen. Muestra experiencias internacionales de siembra masiva con un cronograma determinado como en la ciudad de Milán. Recuerda que una de las estrategias más efectivas para disminuir el cambio climático es la siembra de árboles. Indica que en el articulado se puede eliminar palabras.

El Honorable Concejal autor MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO agrega a lo expuesto por los ponentes y el autor, que una de las razones de conflictividad ha sido las talas adelantadas por el Alcalde Enrique Peñalosa. La Bancada del Polo Democrático hizo un debate donde se mostró como se cambiaron las normas para introducir el criterio paisajístico, para hacer talas en la carrera 9 y la Avenida 30, lo cual es un absurdo porque hay déficit de árboles en Bogotá. Además, pasó por encima del derecho de la participación ciudadana lo que generó protestas. Esta iniciativa cambia esa visión por eso el concepto negativo de la Administración llegó a última hora.

Resalta la importancia ambiental del tema en el estudio de la Universidad de los Andes en 2016 que concluye que en las zonas donde se siembran árboles los índices de inseguridad son menores, no tiene una explicación clara de ese resultado, pero es otra razón para promover esta estrategia.

La Honorable Concejala autora XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA dice que la estrategia busca la siembra de árboles con medidas concretas, por ello expresa que cobra importancia hacerlo en una Administración depredadora como lo fue la del Alcalde Enrique Peñalosa, por eso el Jardín Botánico y la Secretaría Ambiental que no incluyeron la variable ambiental, lo cual es vergüenza porque ser objeto de esas entidades. Además, ha vendido la idea que la prevención silvicultura se hace para proteger ante la caída de árboles, pero más de 6000 corresponden a la especie Sauco que no es susceptible de volcamiento, según informes de especialistas de las entidades. En otros casos se han talado árboles para construir canchas sintéticas. Solicita a la Contraloría investigar el informe que indica que se sembraron árboles y no se cuidaron, existiendo un posible detrimento patrimonial.

El Honorable Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, vocero de la Bandada Conservadora, dice que los árboles son rentables, estudios muestran que plantar 20% de árboles reduce doblemente la contaminación producida por el uso de carbono y energía. Un estudio en Toronto Canadá muestra que sembrar más árboles lleva a sentirse mejor de salud. En Bogotá algunas localidades como chapinero, Teusaquillo y Santa Fe han logrado el promedio. Usaquén tiene 1.23 y la meta es 1.33. Se necesita llegar a localidades críticas como Bosa, Rafael Uribe, Usme, por eso entiende el objetivo del proyecto de Acuerdo de sembrar 1.000.000 de árboles, lo que tiene un costo fiscal a largo plazo, por eso se debe tener mesura. La Administración proyectó 250.000 árboles. Pide que los funcionarios informen cómo va la meta del Plan de Desarrollo que se fijó en 86.000 árboles por año.

En la sesión se ha hablado de la tala de árboles, la Bancada conservadora demostró que esta Administración taló árboles, pero durante la Administración de Gustavo Petro se taló el doble, por lo tanto, es injusto hablar de la Administración más depredadora, porque no hay argumentos técnicos. Le preocupa que la Administración de concepto de no viabilidad, por lo que le pide reconsiderar el tema. Solicita la conformación de la comisión accidental para que la Administración,

los autores y ponentes se pongan de acuerdo, si en la próxima sesión no hay acuerdo se procedería a votar.

La Honorable Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ propone que, si se vota el proyecto, los Concejales hablen en la explicación del voto.

EL PRESIDENTE responde que la votación depende de las intervenciones y del tiempo en que se desarrolle la sesión, considerando que la Comisión de Hacienda está citada para las 2 p.m.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, vocero de la Bancada LIBRES, indica que no es integrante de la Comisión y no podría hacer uso de la explicación del voto. Agrega que se requiere sembrar árboles, sin embargo, leyó el concepto de la Administración y si bien es cierto, el Concejo puede cambiar las funciones de la Secretaría de Ambiente, en esta iniciativa se rompería la unidad de materia porque es el Jardín Botánico la que tiene la facultad. Segundo no todo el espacio público se puede intervenir libremente y en el caso del sector privado indaga sobre los mecanismos que se utilizarían porque existen dificultades.

La Honorable Concejala OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, vocera de la Bancada MIRA, indica que su partido es propositivo, por ello son autores del Acuerdo Techos Verdes, el cual se ha implementado en Bogotá para atender el cambio climático y entendiendo que una ciudad que tiene mucha infraestructura gris, por eso se debe trabajar en mejorar la calidad del aire, por eso apoyan iniciativas como la que está en discusión, no solamente para sembrar árboles sino para hacer cumplir pactos internacionales para cumplir con los objetivos del Desarrollo Sostenible, mejorar la salud de los bogotanos porque los arboles contribuyen a mitigar el cambio climático.

La Honorable Concejala DORA LUCIA BASTIDAS UBATE recuerda que hizo la sugerencia para que durante la votación se explique el voto.

EL PRESIDENTE otorga la palabra a la Administración para dar cumplimiento al Reglamento Interno.

SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ÓSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA expresa que es importante la siembra de árboles porque captura carbono y contribuye a mejorar el ambiente, pero sembrar un millón de árboles tiene impacto fiscal que debe tener recursos claros, en otras ciudades la siembra se hace con la contribución de la Secretaría de Salud. Sembrar un millón de árboles cuesta un billón de pesos, según estudios técnicos que establecen escenarios de corto, mediano y largo plazo. Una iniciativa como esta sin recursos puede desgastar la figura. El espacio donde se puede sembrar está cerrado, hay que articular con el IDU, servicios públicos, Jardín Botánico, etc. Adicionalmente, el proyecto de Acuerdo debe contemplar la restauración en los cerros orientales porque allí se puede adelantar la labor y se debe contemplar las zonas rurales, por ese motivo está Administración se fijó esa meta cambiando especies.

La conclusión como Distrito está asociada a la inviabilidad del proyecto no es porque no se necesiten más árboles, sino porque se aplican funciones a la Secretaría de Ambiente que hoy no tiene; por no estar contemplada la restauración ecológica y se debe tener claro la financiación de esta siembra de árboles.

El Honorable Concejal CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN inicia manifestando su intención de acompañar el proyecto, pero entiende que el sector de ambiente se debe reorganizar porque los conceptos de las talas no obedecían a temas técnicos. Atendiendo la investigación fitosanitaria de la Organización Mundial de la Salud –OMS- que se utiliza para decir que se requiere un árbol por cada 3 habitantes, hizo una investigación y no encontró que la noticia sea cierta. En su recorrido sobre esa noticia llegó Argentina donde se lanzó la idea y existe carta donde se solicita la



metodología a la OMS, debido a que no existe. Por eso cree que debe existir una estrategia como la que propone la iniciativa. Critica las cifras que se dan por localidades porque son un poco engañosas, por ejemplo, Suba se presenta como si tuviera una buena condición, será en la zona rural, pero no en barrios como Tibabuyes. Propone modificar el artículo 8 del proyecto de Acuerdo para que se asignen recursos para la investigación con miras a tener datos ciertos. Considera que es una buena iniciativa.

El Honorable Concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO celebra la iniciativa por recoger un deseo de ciudad, expresado en las campañas a la Alcaldía, el punto en el que se unieron todos los candidatos fue el tema de sembrar árboles con diferentes cifras, por ejemplo, Miguel Uribe plantó la meta de un millón de árboles con restauración ecológica, por lo tanto, hay que buscar los caminos para hacerlo realidad. Esta Administración ha hecho esfuerzo en la plantación de árboles a través de las diferentes entidades, pero también hay que reconocer que se han cometido errores como la tala indiscriminada de árboles por eso la Bancada del Partido Verde promovió debate y pidió la intervención de los Organismo de Control, porque a través de la figura de paisajismo se hizo tala indiscriminada de árboles. Propone un artículo nuevo para que dentro de la estrategia se incorpore metodologías de restauración ecológica en las zambas y en los cerros. Se debe prelación en la reserva del Bosque Oriental y en Sumapaz, Además hay una deuda que está en cabeza de la Empresa de Acueducto porque la meta era sembrar 47.000 árboles y el SEPLAN no reporta claramente el tema.

La Honorable Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ aclara que la meta era sembrar 250.000 árboles y van en más de 440.000, trabajo realizado con criterios técnicos. Así mismo, existía autorización para talar árboles. Se debe complementar el proyecto de Acuerdo con los criterios paisajísticos. Se debe tener en cuenta que el gobierno anterior sembró 20.000 árboles, en el Gobierno de Samuel Moreno 35.000 metros cuadrados de jardines. Se debe establecer una línea base para establecer si se parte de 0 o se contemplan estos 440.000. En la reserva Van Der Hammenn es la opción para sembrar árboles. Considera que se debe crear una comisión accidental o buscar el mecanismo para este proyecto de Acuerdo.

El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA indica que en el concepto de la Administración no está la opinión del Jardín Botánico, la cual considera importante. Señala que la Administración no atiende a una urgencia global, porque los países están rediseñando las respuestas ambientales, debido al calentamiento global, el concepto no contempla este tema porque es una urgencia extrema. La respuesta es burocrática relacionado con los costos y lo cierto que los costos a futuro pueden ser irremediables para la humanidad. La concepción es anticuada por eso esta Administración no ha dado pie con bola en el tema ambiental. Deja planteada una profunda desazón porque se puede discutir sobre la cifra de un millón como meta, sobre los costos, pero no sobre la necesidad de cambiar la política por la gravedad de la situación ambiental del mundo. Se sigue pensando que la situación es un capricho de un gobernante.

El Honorable Concejal JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO expresa que los acelerados cambios del clima han producido cambios meteorológicos que son un desafío para la humanidad. El transporte público y de carga afectan notablemente y empeoran el estado del medio ambiente. En el sector energético hay compromiso para mitigar la producción de carbono, es importante, señalar los impactos socio económico, 300 fenómenos meteorológicos extremos produjeron 8.000 muertos, con pérdidas de US\$32.000 millones de dólares. En informe del IDEAM Bogotá tiene el primer lugar de vulnerabilidad por efectos del cambio y ocupa el 3 lugar en enfermedades de asma asociados a la calidad del aire. En 2019 se implementó, por primera vez, la medida del pico placa ambiental por el deterioro de la calidad del aire. Este proyecto tiene por objeto crear una estrategia para sembrar árboles en espacios públicos y privados, los arboles como todas las plantas contribuyen a la lucha contra el cambio climático, de ahí la importancia de implementar medidas efectivas para avanzar en materia de plantación de árboles.

Resalta que la Administración ha sembrado árboles y talado porque hay deterioro de los árboles, pueden generar focos de inseguridad y se pueden caer, por ese motivo, hizo estudios técnicos por parte de la Secretaría de Ambiente y la estrategia involucró a la ciudadanía para que se empoderaran de sus zonas y ambientes con la protección de ellos. Se sembraron árboles que se adapten a los sectores urbanos y por otro lado embellecer la ciudad, lo cual se necesita.

EL VICEPRESIDENTE cierra el debate del proyecto de Acuerdo 416 de 2019.

Por instrucciones del VICEPRESIDENTE la SECRETARIA informa que se radicaron dos ponencias positivas, una de la Honorable Concejala María victoria Vargas, del 25 de noviembre de 2019, con conclusión ponencia positiva condicionada y la otra ponencia del Concejal Ricardo Andrés Correa Mojica, dentro del término legal, con conclusión de ponencia positiva.

EL PRESIDENTE somete a consideración unificar las ponencias positivas, en votación ordinaria.

LA SECRETARIA anuncia que ha sido aprobada la unificación de las ponencias positivas.

EL PRESIDENTE somete a consideración la ponencia positiva en votación ordinaria

LA SECRETARIA anuncia que ha sido aprobada la ponencia positiva unificada.

EL PRESIDENTE solicita que se informe si hay proposiciones radicadas para el articulado.

LA SECRETARIA informa que hay dos proposiciones aditivas de los Honorables Concejales Nelson Enrique Cubides Salazar y Jorge Eduardo Torres Camargo.

El Honorable Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR explica su proposición aditiva para el artículo 2.

EL Honorable Concejal autor CELIO NIEVES HERRERA dice que está de acuerdo con la inclusión propuesta. Aclara que el Jardín Botánico le informó que el valor es \$240.000 por cada árbol para la siembra. Existían unas observaciones en la discusión del proyecto de Acuerdo sobre las entidades que pueden hacer plantaciones de árboles, de los 440.000 árboles se han mencionado, el trabajo fue hecho por la Secretaría de Ambiente, el IDU, el Jardín Botánico, la Empresa de Acueducto, el IDRD, por eso lo agregado en el texto del artículo 2 por el Honorable Concejal Nelson Enrique Cubides es oportuno.

La observación en el concepto inviabilidad indica que hace parte de las normas actuales, debido a que en materia de restauración ecológica forma parte de la responsabilidad de la Administración.

Ante la proposición sustitutiva del Honorable Concejal Jorge Eduardo Torres solicita que no se incluya porque está contemplado en el artículo 3 de la iniciativa, al ser función de la Secretaria de Ambiente y del Jardín Botánico, por deben decir las zonas donde se deben sembrar árboles. Adicionalmente propone que en artículo 3 suprimir a la Secretaria Planeación. Solicita que la votación sea en bloque.

El Honorable Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES manifiesta que en el artículo 10 es importante agregar que la financiación será según la disponibilidad presupuestal del Plan de Desarrollo. Así mismo, se debe agregar que sea de conformidad con el artículo 2 de la iniciativa.

El Honorable Concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO explica que su proposición aditiva no va orientada en donde se siembra, sino que se cambie la política, porque en las zambas se hace siembra con criterios de silvicultura y no orientada a la restauración ecológica para tener mayor biodiversidad.

El Honorable Concejal autor SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA le queda claro este último tema, pero solamente para el contenido del artículo sin el párrafo, porque hay zonas que se requieren. Además, por ser la proposición aditiva del Honorable Concejal Jorge Torres nuevo pasaría a ser el artículo 5, por lo tanto, se debe correr la numeración Existente. También acoge la propuesta verbal del Honorable Concejal Carlos Camacho para que se incluya en el artículo 8, evaluación, investigación, seguimiento y control.

EL PRESIDENTE solicita leer el título del proyecto de Acuerdo.

LA SECRETARIA procede a dar lectura.

EL PRESIDENTE somete a consideración el título en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que fue aprobado el título.

EL PRESIDENTE dispone leer las atribuciones.

LA SECRETARIA procede a dar lectura.

EL PRESIDENTE lo somete a consideración las atribuciones en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobadas las atribuciones.

EL PRESIDENTE somete a consideración en bloque los artículos 1, 4, 5, ,6, 7, 9 porque no tienen modificaciones, en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que han sido aprobados los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9.

EL PRESIDENTE solicita dar lectura al artículo 2 como fue propuesto por el autor y el artículo 2 con la proposición aditiva.

LA SECRETARIA procede a dar lectura.

La Honorable Concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA solicita que el artículo quede así: La disponibilidad presupuestal asignada y de conformidad con las políticas definidas dentro de los planes de desarrollo respectiva.

LA SECRETARIA procede a dar lectura nuevamente al artículo propuesto.

EL Honorable Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR manifiesta que a pesar del concepto de la Administración vota positivamente con la modificación realizada. Deja la observación de que el concejal Carlos Camacho hizo una referencia a la certeza de los datos y entonces aclara que son informes ampliamente publicados.

EL PRESIDENTE somete a consideración la proposición aditiva del Honorable Concejal Nelson Enrique Cubides Salazar.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el artículo 2 con la proposición aditiva.

EL PRESIDENTE dispone dar lectura al artículo 3.

LA SECRETARIA da lectura al artículo 3, con la modificación de suprimir a la Secretaria de Planeación.

EL PRESIDENTE lo somete a consideración el artículo 3 con la modificación, en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el artículo 3.

EL PRESIDENTE dispone leer el artículo 8 con la adición propuesta.

LA SECRETARIA procede a dar lectura.

EL Honorable Concejal CELIO NIEVES HERREA dice que se debe incluir que el responsable de la investigación es el Jardín Botánico.

EL PRESIDENTE solicita leerlo nuevamente, con las modificaciones de forma.

LA SECRETARIA procede a dar lectura con las modificaciones.

EL PRESIDENTE somete a consideración el artículo 8 con las modificaciones propuestas. En votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el artículo 8.

EL PRESIDENTE solicita leer el artículo 10.

LA SECRETARIA procede a dar lectura con la modificación propuesta.

EL PRESIDENTE somete a consideración el artículo 10 con la modificación propuesta. En votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el artículo 10.

EL PRESIDENTE dispone leer la proposición aditiva del Honorable Concejal Jorge Eduardo torres.

LA SECRETARIA lee la proposición aditiva.

EL PRESIDENTE somete a consideración la proposición aditiva.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobada la proposición aditiva.

El Honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA indica que se informe que sería el artículo 5 y se corren los demás artículos.

LA SECRETARIA informa corresponde artículo 5 y se corren el número de los artículos.

EL PRESIDENTE dispone leer el artículo 12.

LA SECRETARIA aclara que es el artículo 11 que pasa a ser el 12 y procede a dar lectura.

EL PRESIDENTE somete a consideración el artículo 12.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el artículo 12.

En Consecuencia, el texto del articulado es el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO No. 416 DE 2019

### "POR EL CUAL SE CREA LA "ESTRATEGIA BOGOTÁ + VERDE 2030" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

#### EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especial las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 313 y legales numerales 1, 5 y 7 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

#### ACUERDA

**Artículo 1. Objeto.** Créase la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" para el Distrito Capital, como herramienta idónea para complementar los Planes Locales de Arborización Urbana, el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá, de conformidad con lo establecido en los artículos 4°, 5° y 6° del Decreto Distrital 531 de 2010.

**Parágrafo.** La "Estrategia Bogotá + Verde 2030" se desarrollará sin perjuicio de las obligaciones relativas a la ampliación de cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos, a la que se refiere el Acuerdo 435 de 2010.

**Artículo 2. Naturaleza.** La "Estrategia Bogotá + Verde 2030" es una iniciativa que pretende incrementar la cobertura arbórea en Bogotá, mediante la siembra y mantenimiento de más de un millón (1.000.000) de nuevos individuos arbóreos en espacios públicos y privados durante la próxima década, es decir desde la publicación del presente Acuerdo Distrital y hasta el año 2030 y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada y conforme a las políticas definidas en los Planes de Desarrollo respectivos.

**Artículo 3. Competencia para el diseño y formulación de la "Estrategia Bogotá + Verde 2030".** La Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, de conformidad con la competencia otorgada por el artículo 2° del Acuerdo 327 de 2008, en relación con la identificación de zonas potenciales de arborización, deberán diseñar y formular la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" en el plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo.

**Parágrafo.** Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia que las mismas entidades ostentan para la formulación del Plan Distrital de Silvicultura urbana, Zonas Verdes y Jardinería, según el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 531 de 2010.

**Artículo 4. Competencia para siembra y mantenimiento en espacio público.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 383 de 2018, por el cual se modifica el artículo 9° del Decreto 531 de 2010, son competentes para sembrar y mantener los nuevos individuos arbóreos de los que trata el artículo 2° del presente Acuerdo, en el marco de sus atribuciones y competencias siempre que se trate de espacio público, las siguientes:

1. Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis".
2. Secretaría Distrital de Ambiente.
3. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-.
4. Alcaldías Locales.

**Parágrafo 1°.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, las entidades mencionadas deberán acatar los programas, proyectos y metas contemplados en los Planes Locales de Arborización Urbana (PLAU), siguiendo los criterios y lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto 531 de 2010, o la norma que lo adicione o modifique.

**Parágrafo 2°.** Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación de expedir el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería, que recae en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación y Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", según el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 531 de 2010.

**Artículo 5°. Metodología de restauración.** Para atender la "Estrategia Bogotá + Verde 2030", el Distrito deberá tomar las medidas necesarias para incorporar metodologías de restauración ecológica en las rondas y zonas de preservación ambiental ZMPA y demás elementos que integran la estructura ecológica principal.

**Artículo 6°. Componente de siembra y mantenimiento de árboles nuevos en predios de propiedad privada de la "Estrategia Bogotá + Verde 2030".** En el marco del Acuerdo 645 de 2016, Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2019", la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis diseñarán y formularán el componente de siembra y mantenimiento de árboles nuevos en predios de propiedad privada en la Ciudad de Bogotá de la "Estrategia Bogotá + Verde 2030".

**Parágrafo 1°.** El componente de siembra y mantenimiento de árboles nuevos en predios de propiedad privada de la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" hará parte integral de la misma y deberá ser formulado por las entidades definidas en el presente artículo dentro del plazo establecido en el artículo 3° del presente Acuerdo.

**Parágrafo 2°.** De conformidad con lo establecido en el literal "L" del artículo 5° del Decreto 383 de 2018, será el propietario, representante legal, poseedor o tenedor del predio privado, quien tendrá a su cargo toda la intervención silvicultural del o los árboles que se siembren en su propiedad, debiendo regirse por lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería, así hayan sido donados o no por la Administración Distrital.

**Parágrafo 3°.** De conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto 383 de 2018, en el componente de siembra y mantenimiento de árboles nuevos en predios de propiedad privada en la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" se priorizará la siembra de nuevos árboles. De manera excepcional y sólo cuando las condiciones del terreno dispuesto para la siembra no sean óptimas para el desarrollo correcto de individuos arbóreos de alto porte (árboles de más de tres (3) metros de altura), se autorizará y procederá a la plantación de arbustos, palmas y/o helechos arborecentes.

**Parágrafo 4°.** Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, cuando los terrenos privados sean óptimos para la siembra tanto de árboles como arbustos, se podrá proceder a la donación de los individuos.

**Artículo 7°. Competencia del componente de siembra y mantenimiento de árboles nuevos en predios de propiedad privada.** Las personas naturales y/o jurídicas que cuenten con espacios privados disponibles para siembra, solicitarán el apoyo técnico y logístico requerido a las entidades indicadas en el artículo anterior, quienes serán competentes para certificar la aptitud del terreno para la siembra y mantenimiento de los nuevos árboles y/o arbustos, según sea el caso. De igual manera, las entidades referidas serán competentes para iniciar y tramitar los procesos de donación de individuos arbóreos referidos en el artículo anterior.

**Artículo 8°. Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. – SIGAU.-** Todos los individuos arbóreos plantados bajo la "Estrategia Bogotá + Verde 2030", tanto en espacio público como privado, deberán ser incorporados y actualizados en el SIGAU. Para ello, se seguirán los parámetros establecidos en el artículo 3° del Decreto 383 de 2008.

**Artículo 9°. Evaluación, seguimiento y control.** La Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico son los responsables de adelantar las labores de evaluación, investigación, seguimiento y control de la "Estrategia Bogotá + Verde 2030".

**Parágrafo.** Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la competencia que ostenta en virtud del artículo 4° del Decreto 383 de 2018.

**Artículo 10°. Informe al Concejo de Bogotá D.C.** La Secretaría Distrital de Ambiente deberá presentar al Concejo de Bogotá un informe anual sobre los avances en la implementación del presente Acuerdo.

**Artículo 11°. Financiación.** La Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", en el marco de sus competencias, determinarán los costos asociados a la "Estrategia Bogotá + Verde 2030".

De conformidad con los Planes Locales de Arborización Urbana (PLAUS) y de acuerdo a sus competencias, los Fondos de Desarrollo Local deberán realizar todas las gestiones pertinentes para garantizar los recursos necesarios que permitan la puesta en marcha de la "Estrategia Bogotá + Verde 2030", de conformidad con lo señalado en el presente Acuerdo.

**Artículo 12°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

EL PRESIDENTE pregunta a la Comisión del Plan si ratifica la aprobación del proyecto de Acuerdo 416 de 2019.

LA SECRETARIA informa que Ha sido ratificada la aprobación del proyecto de Acuerdo 416 de 2019.

EL PRESIDENTE pregunta si quiere la Comisión del Plan que pase a segundo debate.

LA SECRETARIA informa que así lo quiere.

EL PRESIDENTE le da la palabra al autor del proyecto de Acuerdo.

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA agradece al Presidente, a los ponentes y a los integrantes de la comisión que estuvieron atentos a que el proyecto de Acuerdo fuera aprobado.

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS.

El Honorable Concejal CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN aclara que realizó un rastreo de la noticia sobre el número de árboles por habitantes, porque es utilizado por organismos internacionales y observatorios, pero no ha encontrado el documento de la OMS que así lo diga, si algún asesor encuentra el documento oficial se gana tres libros ambientales.

EL PRESIDENTE levanta la sesión donde fue aprobado en primer debate el proyecto de Acuerdo 416 de 2019.

Se levanta la sesión del 03 de diciembre de 2019, siendo las 1:33 p.m.



JUAN FÉLPE GRILLO CARRASCO  
Presidente



RUTH YANED VARGAS RICO  
Subsecretaria de Despacho

Gloria Inés Cely  
Revisó: Ruth Yaned Vargas Rico